CONTRATO 29/19

CONTRATACION DIRECTA N°11/2019 "REMODELACION DE OFICINAS Y ACCESO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GDC" ID N° 372.982

Entre GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiatá-Areguá, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por El Econ. Javier Rojas Giménez , con Cédula de Identidad N° 984.085, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. María de Fátima Servín Molinas , domiciliada en Ayala Velázquez N°761 c/ RCA de Siria, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por María de Fátima Servín Molinas, con Cédula de Identidad N° 620.698, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACION DE LAS OFICINAS Y ACCESO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GDC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 11/19 "REMODELACION DE LAS OFICINAS Y ACCESO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GDC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2019, convocado por la Gobernación Departamento Central, según Resolución N° 2.275/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2.370/19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha 17 de diciembre de 2019 suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019, y cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "Remodelación de las Oficinas y Acceso de la Secretaria de Salud de la Gobernación Departamento Central", es de 25 (veinte y cinco) días calendario a partir de la firma del Contrato. La obra inicial a partir de la firma del Contrato.

1. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	RUBROS	UNIDAD	CANT
1			
1.1	Demolición de muro en rampa, incluyendo acarreo de escombros	gl	1
1.2	Reparación de rajaduras en pared del sector.	gl	1
1.3	Colocación de baranda en reemplazo de muro en rampa	ml	13
1.4	Provisión y colocacción de pasamano	ml	13
1.5	Limpieza y siliconado de pared vista en el sector de rampas	m2	182
1.6	Pintura de Baranda y pasamanos	ml	26
1.7	Aislación de losa de pasillo con cobtrapiso, carpeta con hidrófugo, cartón asfáltico y piso con tejuelita	m2	110
1.8	Pintura de Losa	m2	110
2			
2.1	Remoción de revoque dañado por la humedad (altura 1 m. interior y exterior)	m2	155
2.2	Revoque interior - exterior - Altura 1 m. aprox.	m2	155

2.5	Pintura de Paredes al látex, interior y exterior	m2	960
2.6	Pintura de aberturas de madera al Barniz	m2	17,5
2.7	Pintura de balancines metálicos c/ esmalte	m2	15,6
2.8	Reparación de techo de Tejas	m2	70
2.9	Pintura de tejuelones y maderamen	m2	363
3			
3.1	Remoción de revoque dañado por la humedad - Altura 1 m. interior -exterior	m2	152
3.2	Revoque interior y exterior con hidrófugo - Altura 1 m. aprox.	m2	152
3.3	Canaleta perimetral y Bajadas de chapa galvanizada.	m2	70
3.4	Pintura de Paredes Interior y Exterior al látex	m2	690
3.5	Pintura de aberturas de madera	m2	3,9
3.6	Pintura de balancines metálicos	m2	2,2
3.7	Reparación de techo de Tejas	m2	40
3.8	Pintura de tejuelones y maderamen	m2	192
3.9	Limpieza y Siliconado de Mampostería	m2	28,4
4			
4.1	Limpieza de canales perimetrales	gl	1
4.2	Limpieza y Siliconado de Mampostería - Parasoles	m2	603
4.3	Cartel de obra (2,00 x 3,00)	un	1
4.4	Reparaciones generales en SS.HH.	gl	1
4.5	Mantenimiento de Instalación eléctrica	gl	1
4.6	Limpieza Final	gl	1
	TOTAL GENERAL		

Valor total del Contrato es de Gs.159.856.734, (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: "Remodelación de las Oficinas y Acceso de la Secretaria de Salud de la Gobernación Departamento Central",

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra.*

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Ing. Adalberto Benítez Aguilera, con cedula de identidad N° 595.637, Secretario de Obras Públicas. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones). -
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones). -
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones). -

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero comas cero cinco por ciento) del valor total del contrato.

La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Remodelación de las Oficinas y Acceso de la Secretaria de Salud de la Gobernación Departamento Central"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Luque, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2.019.

.....

Econ. Javier Rojas Giménez
Gobernación del Departamento Central

.....

Arq. María De Fátima Servín
CONTRATISTA